



Acta N° 17 de fecha 24 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 30.-

CMA SMALL SYSTEMS AKTIEBOLAG – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 18/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 19/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 23 de abril de 2025; las Resoluciones N° 5, 3 y 4, Actas N° 55 y 6 de fechas 14 de noviembre de 2024 y 6 de febrero de 2025; el Acta de Apertura y su documento complementario fechados el 9 de abril de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 19/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 13 de febrero de 2025; el memorando conjunto GPL.UOC. N° 140/2025 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 9 de abril de 2025; el informe SGGOF.DASP N° 3/2025 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 14 de abril de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 23 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 18/2025 de fecha 23 de abril de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 reglamentario y en los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” recomienda adjudicar el llamado a “CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 124/2024 – IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 453308” autorizado por Resolución N° 4, Acta N° 6 de fecha 6 de febrero de 2025 y señala que el plazo de vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar a la firma CMA SMALL SYSTEMS AKTIEBOLAG el llamado a “CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 124/2024 – IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 453308”, autorizado por Resolución N° 4, Acta N° 6 de fecha 6 de febrero de 2025, el contrato estará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su firma hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme al siguiente detalle:

CMA SMALL SYSTEMS AKTIEBOLAG
ÍTEMS 1 y 2 - IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR
COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP - SEGUNDO LLAMADO - Contrato Abierto: No

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Dólares Americanos	Precio Total Dólares Americanos
1	Actualización del SIPAP para el funcionamiento 24x7 del Software QR Codes Payments. (Licencias + Implementación).	Unidad	Unidad	1	125.000.-	125.000.-
2	Soporte Técnico del Módulo QR Codes Payments.	Mes	Unidad	36	1.250.-	45.000.-
Total Dólares Americanos ÍTEMS 1 y 2						170.000.-



RESOLUCIÓN N° 30.-

CMA SMALL SYSTEMS AKTIEBOLAG – ADJUDICACIÓN.-

**ITEM 3 - IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR
COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP - Contrato Abierto: Por Cantidad**

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Dólares Americanos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
3	Mantenimiento del Módulo QR Codes Payments a Distancia. (por hora).	Hora	Unidad	180	50.-	100.-

Contrato Abierto cantidad.-
Cantidad Máxima: 100.-
Cantidad Mínima: 50.-

Las retenciones impositivas nacionales serán absorbidas por la Contratante.-----

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 4, Acta N° 6 de fecha 6 de febrero de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta las sumas establecidas en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 4, Acta N° 6 de fecha 6 de febrero de 2025, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar como Administrador del Contrato al funcionario BRUNO ENRIQUE GÓMEZ LEZCANO, con C.I. N° 4016436, Director del Departamento de Análisis de los Sistemas de Pagos, en carácter de titular y en carácter de auxiliar, al funcionario BLÁS RAFAEL PÉREZ BOGADO, con C.I. N° 2894760, Analista de los Sistemas de Pagos, ambos de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras, o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar las erogaciones autorizadas por esta Resolución a los Objetos del Gasto: 261 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” y 579 “ACTIVOS INTANGIBLES”- Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:
HUMBERTO COLMÁN.-PRESIDENTE INTERINO.-
CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-**

RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-